## Nº 75 p.1

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.325/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de marzo de 2023, entre otros, los siguientes acuerdos:

"PRIMERO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADO-RA DEL ESTUDIO DE DETALLE ED-11 de las NNSS de Bujalance, redactado con fecha 28/11/2022, por los Arquitectos de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Bujalance.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez remitida copia digital del Proyecto de Modificación Puntual de la Ordenanza Reguladora del Estudio de Detalle ED-11 de las NNSS de Bujalance a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, de conformidad con el artículo 83.3 de la Ley 7/2021, de 1 de

diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle ED-11, mediante la publicación del mismo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bujalance".

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Bujalance, a 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.